

PROTEGE



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° 151 /

RANCAGUA, 11 FEB. 2010

PONE TERMINO A CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL Y CONVENIO MARCO DS 40 EGIS "KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA" Y LA SEREMI MINVU REGIÓN DE O'HIGGINS.

VISTOS:

- El D.S. N° 174 (V. Y U.) de 2005, Fondo Solidario de Vivienda; el D.S. N° 145 (V. y U.) de 2007, Sistema de Subsidio Habitacional Rural; y el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S N° 255. (V y U) año 2006.

- El D.S N° 40 (V y U) año 2004.

- Los artículos 18 y siguientes, artículos 28, 32 y 63 todos de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

- El D.S. N° 51, (V. y U.) de fecha 10 de abril de 2008 que establece facultad de celebrar Convenio Marco Regional.

- El Ordinario N° 0390 de 05 de mayo de 2008 de la Subsecretaría (V. y U.) que imparte instrucciones en relación al Convenio Marco Regional.

- El Convenio Marco Unico Regional suscrito entre la EGIS "Kusch y Gutierrez Limitada" y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins con fecha 10 de Junio de 2008 y su anexo.

- El Convenio Marco D.S N° 40 celebrado con fecha 10 de Noviembre de 2008 entre la EGIS Kush y Gutiérrez Limitada y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y sus anexos.

- La Resolución Exenta N° 528 fecha 24 de Junio de 2008 que aprueba el Convenio Marco Unico Regional.

- La Resolución Exenta N° 971 que aprueba el Convenio Marco D.S N° 40 de fecha 13 de Noviembre de 2008.

- Lo dispuesto en la cláusula quinta letras c), d) h) i) u) w) y undécima del Convenio Marco Único Regional y la cláusula décima del Convenio Marco D.S N° 40 y sus respectivos anexos.

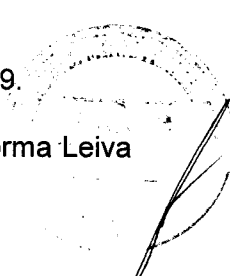
-El ordinario N° 0970 de la Subsecretaría de V y U, sobre el alcance de aplicación de medidas contempladas en el Convenio Marco SEREMI EGIS y orientaciones del procedimiento para su aplicación, de fecha 06 de noviembre de 2008.

- El Oficio N° 1852 de Director Serviu región de O'Higgins de fecha 15 de mayo de 2009 donde acompaña expedientes de reclamos de señora Juana Gonzalez Flores y Norma Leiva Becerra.

- El Ordinario 1744 de jefa subrogante del departamento de operaciones habitacionales Serviu de fecha 12 de Mayo de 2009 donde informa a Egis Kusch y Gutiérrez Limitada, la situación de la beneficiaria Norma Leiva Becerra.

- La carta denuncia de la afectada Norma Leiva Becerra, de fecha 27 de abril de 2009.

- El Informe técnico de la unida de Obras del Serviu de la vivienda de la señora Norma Leiva Becerra ubicada en pasaje Violeta Parra N° 1126 departamento 106 Rancagua.



PROTEGE

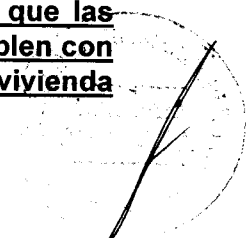


- El informe de tasación del profesional informado de la Egis Sr. Eduardo Borlone Domínguez. de la propiedad ubicada en Violeta Parra N° 1126 departamento 106 primer piso, Rancagua.
- Ordinario N° 1643 de fecha 06 de mayo de 2009 suscrito por la Jefa Subrogante de Operaciones Habitacionales, dando cuenta de la situación de doña Juana González.
- La circular 043 de fecha 24 de julio de 2009 de Subsecretaria de Vivienda
- La circular 046 de fecha 04 de agosto de 2009 del Jefe de Política Habitacional.
- La resolución exenta N° 868 de fecha 05 de agosto de 2009 Seremi MInvu que instruye procedimiento administrativo en contra de Egis Kusch y Gutierrez Limitada.
- El ordinario 1014 de fecha 10 de agosto de 2009 que explica el alcance de la medida provisional adoptada por Seremi Minvu en Resolución Exenta N° 868
- El informe número 1 y 2 del arquitecto UDUI
- El informe N° 40 de la unidad de auditoría de la Seremi Minvu Región de O'Higgins
- La presentación de fecha 13 de agosto de 2009 por parte de la Egis Kusch y Gutiérrez Limitada
- La presentación de Egis Kusch y Gutiérrez Limitada de fecha 15 de mayo de 2009.
- La presentación de Juana González Flores y el comprobante de ingreso de Egis Kusch y Gutiérrez Limitada por un total de \$200.000.
- La resolución exenta N° 921 de fecha 20 de agosto de 2009 Seremi MInvu que provee presentación de fecha 13 de agosto y fija término probatorio fijando citaciones
- El Informe N° 41 de unidad de auditoría de la Egis Kusch y Gutiérrez Limitada.
- La presentación de fecha 25 de agosto de 2009 de la Egis Kusch y Gutiérrez Limitada informando el cese de funciones de Miguel Huerta Orellana.
- El informe N° 3 del arquitecto Mauricio Fonseca Rojo UDUI Seremi Minvu región de O'Higgins.
- Las declaraciones de don Darío Huerta Orellana de don Erich Alberto Kusch Schleef y don Eduardo Borlone Domínguez .todas de fechas 31 de agosto de 2009.
- La resolución N° 1600 de 06 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas de exención del trámite de toma de Razón.
- El D.S N° 280 de fecha 02 de Noviembre de 2006 que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región O'Higgins.

CONSIDERANDO

Que, tras verificar por el instructor del procedimiento las faltas cometidas por la Egis Kusch y Gutiérrez Limitada se ha determinado que existe incumplimiento de lo señalado en el artículo 3 del DS 174 V y U año 2005 respecto del programa arquitectónico.

Que los informes de auditoría y las visitas a terreno efectuadas por profesional de UDUI de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins determinan que las viviendas patrocinadas en venta por la Egis Kusch y Gutierrez Limitada no cumplen con las condiciones mínimas establecidas en el DS 174 para la adquisición de vivienda existente.



Que de la ficha egis de uso interno de la institución aparecen como funcionarios de dicha egis don Miguel Huerta Orellana , don Eduardo Borlone Domínguez , funcionarios que en cierta medida se ven involucrados en operaciones denunciadas , en un caso por ser el profesional responsable de la tasación, siendo excesiva, con faltas de veracidad en la información contenida, y por otro funcionario que realiza cobros no permitidos a los beneficiarios, según las declaraciones de los afectados.

Que la Jefa (s) de Operaciones Habitacionales del Serviu denuncia de forma fundada que existen irregularidades en las operaciones tramitadas por la Egis Kusch y Gutiérrez Limitada especialmente de doña Juana Rosa González Flores y doña Norma Leiva Becerra.

Que de las declaraciones de los citados queda claramente determinado que existen actuaciones contrarias a la normativa haciendo el representante legal de la Egis responsable en la modalidad de venta de vivienda existente a don Miguel Huerta funcionario de la Egis.

POR TANTO, de acuerdo a lo señalado la Egis Kusch y Gutiérrez Limitada ha vulnerado las normas del convenio marco específicamente letras c, d, h, i, u, w del convenio marco único regional en su cláusula quinta, el inciso tercero del artículo 3 del DS 174 de V y U año 2005 y las circulares 43 de la subsecretaría de vivienda en relación a la aplicación del artículo 60 del DS 174 de 2005 y la circular 046 de fecha 04 de agosto de 2009 División de Política Habitacional, y el DS 51 V y U año 2008.

RESOLUCION

- 1) **TERMINASE** , administrativamente , convenio Marco Unico Regional y Convenio Marco DS 40, aprobado por resolución exenta N° 528 de fecha 24 de junio de 2008 y resolución exenta N° 971 de fecha 13 de noviembre de 2008 respectivamente entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la región de O'Higgins y Egis kusch y Gutiérrez Limitada.
- 2) **DESE** aplicación al artículo 32 inciso final de la ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
- 3) **NOTIFIQUESE** a través de carta certificada según las normas del inciso primero y segundo del artículo 45 y 46 de la Ley N° 19.880 a la EGIS Kusch y Gutiérrez Limitada.
- 4) La presente resolución no irroga gastos al presupuesto vigente de la institución.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, CÚMPLASE y PUBLIQUESE

"POR ORDEN DE LA SRA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO"

MORIN CONTRERAS CONCHA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE O'HIGGINS

MCC/ESM/
Distribución:

- EGIS " Kusch y Gutierrez Limitada " , Calle Rubio 285 oficina 602 Rancagua.
- Director Serviu Región de O'Higgins.
- OIRS Serviu Región de O'Higgins.
- Unidad Asistencia Técnica Serviu Región de O'Higgins.
- Departamento Planes y Programas SEREMI MINVU Región de O'Higgins.
- Unidad de Auditoría Interna Regional.
- División Técnica, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- División Jurídica Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Seremi 15 Regiones
- Archivo Jurídica.
- Sr. Carlos Saravia A